



2769

Ayuntamiento de Rebollo**ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE PRESUPUESTO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Rebollo, a 12 de febrero de 2018.— La Alcaldesa, María Elena Núñez Arribas.

2968

Ayuntamiento de Riaza**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 89 de fecha 9 de febrero de 2018 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para un puesto de Auxiliar de Administración General, del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal del puesto de Auxiliar de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2017, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

A) RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- RODRIGO ALONSO BARAHONA, DNI 70259973X. *
- SARA MARIA SANCHEZ BARBA, DNI 02618631N.
- MARIA ANGELES GUTIERREZ TERUEL, DNI 09319530E. *
- ISMAEL LAZARO DE ANDRES, DNI 03467872R.
- BEATRIZ VELASCO DEL ALAMO, DNI 03455673S. *
- MARIA JESUS MARTIN HERNANZ, DNI 70237283K.
- JESUS SANZ ALVARO, DNI 70240949F.
- OSCAR DE PRADO ALONSO, DNI 03445581C.



- SARA HERAS LUCENA, DNI 51427795W.
- GUADALUPE CEBRIAN MUNICIO, DNI 50092206T. *
- CRISTINA RUIZ GONZALEZ, DNI 70238158E.
- GEMA GARCIA IRAVEDRA, DNI 00822923Y.
- RAQUEL GARCIA GARCIA, DNI 52001430V. *
- SARA GIL SAN FRUTOS, DNI 70257439Y. *
- EDUARDO JAVIER MIRANDA ARRANZ, DNI 16807841Q. *
- LAURA ESPEJO SANZ, DNI 03472668J. *
- DIEGO PALOMINO ARRIBAS, DNI 70254995T. *
- NOELIA FERNANDEZ CARIDAD, DNI 03473119G.
- EVA NADAL GABALDA, DNI 11815592D.
- REBECA MANSO TARDON, DNI 70245376H.
- VICTORIA ORTEGA SANZ, DNI 45570883V.
- ESTER GONZALEZ MORENO, DNI 16803540Q.
- M.ª JESUS GARCIA GOMEZ, DNI 51344117K.
- M.ª MERCEDES CRUZ PAREJO, DNI 76116940G.
- ALICIA DEL AMO GARCIA, DNI 71176260T. *
- FERNANDO ALAMO CUBERO, DNI 12384318Z. *
- ALICIA AGÜERA VIÑAS, DNI 00833126C.
- PABLO JOSE JIMENEZ SANZ, DNI 70238359Q.
- RAUL MARTINEZ-DE LA CASA ESTEBAN, DNI 02886074B. *
- ALBERTO GOMEZ MARTIN, DNI 70256642Z.
- JOSE ALBERTO LOPEZ GARCIA, DNI 03473605F.
- CRISTINA VICENTE RIOPEREZ, DNI 70249179A.
- PAULA GONZALEZ BOAL, DNI 03446334Z. *
- KAROLINA WERONIKA JANIK, NIE X3493611A.

*Los aspirantes con asterisco, si bien figuran como admitidos, en virtud de lo señalado en base 6.ª, para ser tenidos en cuenta en fase de concurso los méritos alegados, es necesaria subsanación de falta de compulsión de los mismos, de acuerdo con punto segundo del presente Decreto.

B) RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- LAURA HERRERO MATE, DNI 03473582F. Incumplimiento base 3.ª, falta justificante pago.
- MARIA NIEVES RUIZ HURTADO, DNI 70254995T. Incumplimiento base 3.ª, falta justificante pago.
- RAIMUNDO BERZAL RODRIGUEZ, DNI 70244969W. Incumplimiento base 3.ª, falta justificante pago.
- ANTONIO MARTIN BRAVO, DNI 53408678X. Incumplimiento base 2.ª, justificante titulación incompleto.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos y los que presentaron méritos sin compulsar disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o impidan valoración posterior de méritos alegados.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la web www.riaza.es.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno y Junta de Gobierno Local.



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes excluidos y los que presentaron méritos sin compulsar puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o impidan valoración posterior de méritos alegados.

En Riaza, a 14 de febrero de 2018.— La Alcaldesa, Andrea Rico Berzal.

2973

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la enajenación, por urgencia, de los bienes inmuebles que constan en el Anexo I, donde se identifica sus datos, que son integrantes del patrimonio público de suelo, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sanchonuño, dependencia que tramita: Secretaría. Ubicación: Plaza Mayor, n.º 1-40.297. Teléfono: 921 160 000 y Fax: 921 160 002, correo electrónico: aytosancho@hotmail.com. Página web sanchonuno.sedelectronica.es. Lugar y horarios para la consulta del expediente: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas.

2.- Fecha límite de obtención de documentación, información: 8 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P de Segovia.

3.- Objeto del Contrato: El objeto del contrato es la enajenación de los bienes que se integran en el patrimonio público del suelo que se describen en el Anexo I. La forma de adjudicación del presente contrato de enajenación, será el concurso de conformidad con el artículo 379 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por procedimiento abierto en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, tramitación urgente, fundamentada en la Cláusula Primera del Pliego de cláusulas administrativas y con carácter oneroso.

4.- Criterios de Adjudicación: Conforme la Cláusula tercera del Pliego de cláusulas administrativas.

5.- Presupuesto base de licitación: El que se describe en cada inmueble en el Anexo I.

6.- Requisitos específicos del contratista: Conforme la Cláusula tercera, sexta y séptima del Pliego de cláusulas administrativas.

7.- Fianza provisional: No hay.

8.- Fianza definitiva: No hay.

9.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Durante el plazo de 8 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P de Segovia, en el sobre en el formato e indicaciones cómo se refleja en la cláusula sexta y séptima del Pliego de